

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE D^a. CRISTINA TALAVERA RODRÍGUEZ A LA BECA TALENTIA QUE LE FUE CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009.

Vista la resolución de 4 de diciembre de 2009, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, segundo plazo de la convocatoria regulada en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), (en adelante “orden reguladora”).

realizan los siguientes pagos a favor de D^a Cristina Talavera Rodríguez.

Importe del primer pago realizado en concepto de Estancia:	4.400,00 euros
Fecha de abono	11.05.2010
Importe del primer pago realizado en concepto de Viaje:	1.100,00 euros
Fecha de abono	11.05.2010
Total importe de los pagos realizados	5.500,00 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tramitada la solicitud presentada por la interesada el 23 de octubre de 2009 al amparo de lo dispuesto en la Orden reguladora, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó resolución con fecha de 4 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Mediante la citada resolución se concedieron los incentivos a cada una de las personas detalladas en los anexos I y II de conformidad a lo previsto en la Orden reguladora y se excluyeron las solicitudes de aquellos candidatos por los motivos que se señalaban en el Anexo III.

TERCERO.- En el Anexo I D^a Cristina Talavera Rodríguez aparece como seleccionada para el programa de su solicitud siguiente:

Nº Expediente Solicitud	42002
Beneficiario	Talavera Rodriguez, Cristina
NIF	44321060Z
Nombre de Programa	Aprendizaje del manejo y mantenimiento de la microsonda iónica shrimp IIE/MC
Universidad	Australian National University
País	Australia
Inicio	2010
Matrícula	0,00 euros
Estancia	13.200,00 euros
Viaje	2.200,00 euros
Importe total aprobado	15.400,00 euros

CUARTO.- El apartado Quinto de la resolución de 4 de diciembre, al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Orden reguladora, establece que se encomienda a la entidad colaboradora, Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA, SLU, los pagos del incentivo. Y en base a ello se

QUINTO.- El 27 julio 2010 se le comunica a la beneficiaria, tras solicitud de la interesada, el procedimiento de devolución y el número de cuenta bancaria de abono. Se le informa que debe formalizar su renuncia mediante escrito presentado por registro oficial y acompañarlo del justificante del abono de la devolución por el importe total que hasta la fecha había recibido, 5.500,00 euros.

SEXTO.- Con fecha 21 de enero de 2011, D^a Cristina Talavera Rodríguez comunica la renuncia al incentivo concedido.

SÉPTIMO.- Se acredita que con fecha 31 de diciembre de 2010 se ha realizado la transferencia de 5.500 euros en la cuenta de la Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA SLU en concepto de “Devolución de Incentivos Orden 29 Junio 2009 - Expediente 42002-092”.

OCTAVO.- La financiación de la beca concedida a D^a Cristina Talavera Rodríguez en la resolución de concesión de 30 de julio proceden de las dotaciones del servicio 01, concepto 784.47 y programa 54A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 26 de la Orden reguladora, es competente para resolver la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por delegación expresa del titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

SEGUNDO.- Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 87 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Código Seguro de verificación: z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaeyempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	01/03/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j				



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,


RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la Beca Talentia concedida a D^a. Cristina Talavera Rodríguez mediante resolución de 4 de diciembre de 2009 y la devolución de la ayuda que le fue abonada, así como declarar el archivo del expediente iniciado con la beneficiaria.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la presente Resolución advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA,
ANTONIO VALVERDE RAMOS

Código Seguro de verificación: z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	01/03/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 z/VGxEvcq61dEFyv1QxnXTJLYdAU3n8j				